



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECTOR REGIONAL DEL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar: “Prestar los servicios temporales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del Centro de formación y del centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz de la sede el Hachón y sede Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta del SENA en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional del Meta del SENA:

AUTORIZA

Al Centro Agroindustrial del Meta a contratar: ” Prestar los servicios temporales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del Centro de formación y del centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz de la sede el Hachón y sede Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta.”

Dada en Villavicencio a los 20 días de enero de 2022,


DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco, Cargo: Líder de Contratación CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 